

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso de **PERTENENCIA**, con revocatoria del poder otorgado a Manuela Vanesa Muñoz Aristizábal y con poder otorgado a otro abogado.

Asimismo, con memorial allegado por la abogada que se había designado como *Curadora Ad-Litem* de las personas indeterminadas dentro del presente proceso manifestando que se encuentra asignado como apoderado de pobre y/o Curador Ad-Litem en más de 5 procesos.

Sírvase proveer.

Manizales, 16 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 001

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HIGINIO
DE JESÚS RÍOS MURILLO.
RADICADO: 170014003005-2022-00112-00

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se entenderá revocado el poder conferido a la apoderada **MANUELA VANESA MUÑOZ ARISTIZÁBAL** en virtud de que culminó satisfactoriamente su plan de estudios y por ello, cesará su vinculación al Consultorio Jurídico a partir del día 23 de diciembre de 2023 y se reconocerá como nuevo apoderado al señor **SANTIAGO VÁSQUEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.088.352.221, quien es miembro activo del Consultorio Jurídico "*Daniel Restrepo Escobar*" y académicamente es idóneo para ser apoderado de pobre de conformidad con la Ley 2113 de 2021.

Por otro lado, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que la abogada **CLARA INÉS LONDOÑO SANTA**, quien fue designada como *Curadora Ad-Litem* en el presente proceso mediante auto interlocutorio No. 2251 del 22 de noviembre del presente año no fue posible su posesión, se procederá a nombrar un nuevo abogado para que represente a las demás personas indeterminadas en el presente proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al señor **HENRY MILLER GIL GALVIS**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.906.557 y Tarjeta Profesional Nro. 308.982 del C.S. de la J., quien es abogado litigante, como *Curador Ad-Litem* de las demás personas indeterminadas en el presente proceso. Comuníquesele la designación por medio de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 002 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 17 de enero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria